San Lorenzo, 04 de julio de 2018

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" – ID N° 345322

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 72/2018 de fecha 06 de junio de 2018 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Ing. Gaspar Sosa - Jefe de Sección Informática.**
- **Sra. Shirley Esquivel - Técnico Patrimonio y Suministros.**
- **Sr. Roberto Villasanti - Enc. Sala de Control del Palacio de Justicia de San Lorenzo**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 345322.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25 de junio de 2018 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	----------	----------
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	----------	----------
SEBASTIAN MIGUEL MARECO	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 34.669.000	Gs. 2.000.000	90 Días	1 al 9
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	Gs. 39.000.000	Gs. 2.000.000	90 Días	S/F
SEBASTIAN MIGUEL MARECO	Gs. 50.000.000	Gs. 2.000.000	90 Días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- La Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por la firma SEBASTIAN MIGUEL MARECO no cubre el porcentaje requerido.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- Ninguna.

RESPUESTA A LA OBSERVACION DE LA CONVOCANTE

- Una vez evaluada la Garantía de Mantenimiento de oferta presentada por la firma SEBASTIAN MIGUEL MARECO, se constata que el monto asignado no cubre el porcentaje requerido sobre el monto total de su oferta, y conforme a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR II

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida...***", se concluye que no cumple con este documento sustancial, por lo tanto su oferta queda rechazada.

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2018, se solicitó a la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, lo siguiente:

- Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de equipos de comunicación, al sector público y/o privado durante los años 2015, 2016 y 2017.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.

La empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	SEBASTIAN MIGUEL MARECO
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.	Gs. 34.669.000
ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.	Gs. 39.000.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR II

ÁNGEL RAMILLASANTI
Encargado Sala de Control

Conforme a lo establecido precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, por ser la oferta más baja.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 411/2018, que en su Art. 5° dice "...*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencia y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, se constata que están dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que ninguna de las empresas no han cotizado productos de origen nacional.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Representantes Legales de las empresas **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación conforme al Anexo C – Análisis de Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 72/2018 de fecha 06 de junio de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 10/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION"**, a la empresa **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 34.669.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)
V. Otros documentos	
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de equipos de comunicación, al sector público y/o privado durante los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.	NO APLICA
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.	CUMPLE

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.
Deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes solicitados; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones de equipos de comunicación al sector público y/o privado durante los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Durante los mencionados años se deberá acreditar provisiones cuya sumatoria como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO C - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.
1	Parlantes con pedestal	De 14,8 kg de peso. Como minimo 625 vatios de Alto Rendimiento. Como minimo 3 Entradas en el mezclador. Como minimo Entrada de Micrófono. Rango de frecuencia (-10 dB): 39 Hz -20 KHz. como minimo Dimensiones (Altura, Ancho, Profundidad): 670 mm x 400 mm x 360 mm). Como minimo Tipo de sistema: Auto impulsado 15 ", de dos vías, bass-reflex. Como minimo Máximo SPL de salida: 132 dB. Respuesta de frecuencia (± 3 dB): 42 Hz - 18 kHz. Como minimo Impedancia de entrada: 14k ohmios. Como minimo Patrón de cobertura: 100 º H x 60 º V nominal. Como minimo Frecuencia de corte: 1,7 kHz. Como minimo Alimentacion de 220 V / 50 hz con transformador interno 4 cables con conector XLR macho de 10 metros 4 cables con conector XLR macho de 20 metros Pedestal	CUMPLE
2	Consola Mezcladora de sonidos	De 8 canales como minimo 2 entradas de micro XLR y 2 entradas de línea estéreo con ecualizador de 3 bandas. Como minimo Alimentación de 220 V / 50 hz con transformador interno o externo 2-pista de in / out. Como minimo Salida de auriculares 2 preamplificadores de micrófono 1 envío post-fader para efectos externos en cada canal 1 retorno auxiliar estéreo para efectos o como entrada estéreo independiente Peso: 1 kg. Como maximo	CUMPLE
3	Microfono con cable	Tipo de transductor : Dinámico Patrón polar: Cardioide Respuesta en frecuencia: 50 Hz - 15 kHz. Como minimo Sensibilidad (1 kHz): -54,5 dBV/Pa / 1,88 mV/Pa. Como minimo Peso: 298 gramos. Como maximo 1 Base para microfono de mesa 1 Pedestal de pie 2 Cables para microfono de 10 mts. como minimo, cada uno.	CUMPLE
4	Microfono Inalámbrico	Rango de frecuencia: 600MHZ a 870MHZ. Respuesta de frecuencia: 60Hz-16KHz. Potencia transmitida: 10dBm. Como minimo Diseño de doble canal (2 midrofonos) con controles independientes para cada microfono Alcance minimo hasta 70 mts. Modo dinamico Alimentacion de 2 pilas AA Alimentacion de receptor 220 V 50 hz con transformador interno o externo Cable para conexión para consola mezcladora, 4 pillas AA recargables con cargador Maletin plástico de transporte	CUMPLE

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.
5	Aparato de fax	Con Identificador de Llamadas Agenda Telefónica 100 contactos como minimo Alimentador de Documentos de 10 paginas como minimo Memoria para 50 numeros telefonicos Alta Velocidad de Transmisión de 15 segundos por pagina como maximo Pantalla de cristal liquido Remarcación Automatica Con altavoz Marcación Tono / Pulso Corte Manual Voltaje 220 V Peso 3 kg. Como maximo	CUMPLE
6	Aparato telefónico	Display de 2 lineas y 16 digitos. Como minimo Memoria de Identificador de Llamadas para 30 numeros. Como minimo Tecla de Remarcación Redial para 5 numeros. Como minimo Control de Volumen de Auricular fijo Control de Timbrado de Llamada: Apagado / Bajo / Encendido No utiliza bateria	CUMPLE

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

ANGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

Corte Suprema de Justicia

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA N° 10/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION" - ID Nº 345322

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.				ONE AND COMPANY INFORMATICA Y SERVICIOS S.A.				SEBASTIAN MIGUEL MARECO			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	52161512-001	Bafle con pedestal	Unidad	UNIDAD	2	JBL EON 515	CHINA	7.184.500	14.369.000	JBL	CHINA	8.800.000	17.600.000	JBL	CHINA	11.000.000	22.000.000
2	45111704-001	Consola de mezcla de sonidos	Unidad	UNIDAD	1	SHAMSOMOON	CHINA	1.800.000	1.800.000	BEHRINGER	CHINA	1.750.000	1.750.000	BEHRINGER	CHINA	2.500.000	2.500.000
3	52161520-006	Microfono con cable	Unidad	UNIDAD	2	SHURE	CHINA	1.300.000	2.600.000	SHURE	MEXICO	1.750.000	3.500.000	SHURE	MEXICO	2.250.000	4.500.000
4	52161520-003	Microfono inalambrico	Unidad	UNIDAD	1	APOGEE	CHINA	2.000.000	2.000.000	MADISON	CHINA	1.850.000	1.850.000	SATTELITE	CHINA	2.000.000	2.000.000
5	44101502-001	Aparato de Fax (teléfono con cable)	Unidad	UNIDAD	10	PANASONIC	CHINA	1.115.000	11.150.000	PANASONIC	MALASIA	1.150.000	11.500.000	PANASONIC	MALASIA	1.500.000	15.000.000
6	43191508-002	Telefono digital	Unidad	UNIDAD	10	PANASONIC	CHINA	275.000	2.750.000	PANASONIC	MALASIA	280.000	2.800.000	PANASONIC	MALASIA	400.000	4.000.000
TOTAL PRECIOS OFERTADOS									34,669,000				39,000,000				50.000.000

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **A Y A TRADE INDUSTRIAL S.R.L.**

CD N° 10/2018
ID: 345322

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA Incluido
1	52161512-001	Bafle con pedestal	Unidad	UNIDAD	2	JBL EON 515	CHINA	7,184,500	14,369,000
2	45111704-001	Consola de mezcla de sonidos	Unidad	UNIDAD	1	SHAMSOMOON	CHINA	1,800,000	1,800,000
3	52161520-006	Microfono con cable	Unidad	UNIDAD	2	SHURE	CHINA	1,300,000	2,600,000
4	52161520-003	Microfono inalambrico	Unidad	UNIDAD	1	APOGEE	CHINA	2,000,000	2,000,000
5	44101502-001	Aparato de Fax (telefono con cable)	Unidad	UNIDAD	10	PANASONIC	CHINA	1,115,000	11,150,000
6	43191508-002	Telefono digital	Unidad	UNIDAD	10	PANASONIC	CHINA	275,000	2,750,000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									34,669,000

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dto. de Informática
Circunscripción Judicial Central

Shirley Esquivel
PATRIMONIO Y SUMINISTRO
SUPERVISOR III

ÁNGEL R. VILLASANTI
Encargado Sala de Control